



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF.: Aprueba Certificado de
Inhabitabilidad N° 18.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 018

TREHUACO:

08 FEB 2024

VISTOS:

- 1.- El Certificado de Inhabitabilidad N° 18, de fecha 15-01-2024, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor Luis Medina Neira (DIRECTOR DE OBRAS SUBROGANTE), donde consta que la vivienda social ubicada en el Sector, El Aromo S/N, Rol 1321-16, de la comuna de Trehuaco, a nombre del Señor GABRIEL ANTONIO SILVA, R.U ZALAZAR.T. N° 12.117.443-K, se encuentra inhabitable.
- 2.- El Artículo 161 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y las normas contenidas en la ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones al interior de la vivienda.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la vivienda ubicada en El Aromo S/N, Rol 1321-16 de la comuna de Trehuaco, se observa, vivienda en mal estado (En General), vivienda con goteras, casa montada en basas, piso movedizo.
- 2.- Por lo anterior la vivienda no cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza en lo referida a las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE el Certificado de Inhabitabilidad N° 18, de fecha 15 de Enero del 2024, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor Luis Medina Neira (Director de Obras subrogante), de profesión Constructor Civil, donde consta que la vivienda social ubicada en el Sector del Aromo S/N, Rol 1321-16 de la comuna de Trehuaco, a nombre del Señor Gabriel Antonio Silva Zalazar, R.U.T. N° [REDACTED], se encuentra inhabitable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

* MAURICIO FLORES HUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RJEE/LCR/MFH/fst

Distribución.- DOM, EGIS, OF. TRANSPARENCIA, INTERESADO, SECRETARÍA MUNICIPAL.

* RAUL JAIME ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE
TREHUACO

ASESOR JURÍDICO

ILUSTRE MUNICIPAL
UNIDAD
DE CONTROL
TREHUACO



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DEL ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



Trehuaco, 15 enero de 2024

C E R T I F I C A D O N° 18 /

INHABITABLE

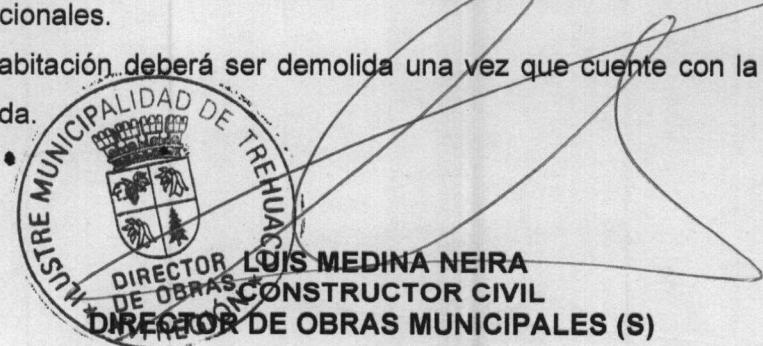
LUIS MEDINA NEIRA Constructor Civil, Director de Obras(s) de la I. Municipalidad de Trehuaco, viene a certificar que:

La vivienda social de propiedad de **Sr. (a) GABRIEL ANTONIO SILVA ZALAZAR RUT: [REDACTED]**, Rol: 1321 – 16, ubicada en predio, [REDACTED] de la comuna Trehuaco, se encuentra inhabitable producto de las siguientes observaciones:

- Vivienda en mal estado (General).
- Vivienda con goteras.
- Casa montada en basas.
- Piso movedizo.

Se extiende el presente certificado a petición de interesado a **Sr. (a) JAQUELINE DEL CARMEN RODRIGUEZ MUÑOZ RUT: [REDACTED] – 6**, para postulación de subsidios habitacionales.

Nota: La casa habitación deberá ser demolida una vez que cuente con la construcción de la nueva vivienda.



LMN/fsr
Distribución:

- Citada
- Archivo D.O.M.